



Asamblea General

Distr. general
20 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

Décimo período de sesiones de trabajo

Nueva York, 15 a 18 de abril de 2019

Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento relativo a su décimo período de sesiones de trabajo

Relatora: Sra. Renne Abbey (Ghana)

I. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento celebró su décimo período de sesiones de trabajo en la Sede de las Naciones Unidas del 15 al 18 de abril de 2019. El Grupo de Trabajo celebró ocho sesiones.
2. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente del Grupo de Trabajo, Martín García Moritán (Argentina), quien también formuló una declaración.

B. Asistencia

3. El período de sesiones contó con la asistencia de representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como de representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas y organizaciones no gubernamentales (ONG). La lista de participantes puede consultarse en <https://social.un.org/ageing-working-group/tenthsession.shtml>.

C. Elección de la Mesa

4. En su primera sesión, celebrada el 15 de abril, el Grupo de Trabajo eligió por aclamación Vicepresidentas a Roseny B. Fangco (Filipinas), Lidija Dravec (Eslovenia) y Maria Luisa Portocarrero (Portugal) y Relatora a Renne Abbey (Ghana).



5. La Mesa del décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo quedó constituida como sigue:

Presidente:

Martín García Moritán (Argentina)

Vicepresidentas:

Roseny B. Fangco (Filipinas)

Lidija Dravec (Eslovenia)

Maria Luisa Portocarrero (Portugal)

Relatora:

Renne Abbey (Ghana)

D. Programa y organización de los trabajos

6. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional, que figura en el documento [A/AC.278/2019/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
4. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
5. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad.
6. Seguimiento de la resolución 73/143: medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones en las que se necesita una mayor protección y acción.
7. Otros asuntos.
8. Programa provisional del 11º período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
9. Aprobación del informe.

7. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó la organización de los trabajos propuesta para su período de sesiones, que figura en el documento [A/AC.278/2019/CRP.1](#).

E. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

8. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo fue informado de la participación de 14 instituciones nacionales de derechos humanos en el período de sesiones, de conformidad con la decisión 7/1 sobre las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en su labor (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 10).

F. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

9. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo decidió aprobar la participación de las siguientes 36 organizaciones no gubernamentales en su labor:

Age and Opportunity

Agewell Foundation USA

Albanian Society for All Ages

Alzheimer's Disease International

Arasan Rural Development Society

Associazione Nazionale Centri Sociali, Comitati Anziani e Orti

Beauty of Help Foundation

Canadian Network for the Prevention of Elder Abuse/Réseau canadien pour la prévention du mauvais traitement des aînés

Center for Community Advancement and Family Empowerment

Centre for Human Rights and Governance – SOLACE

Christian Spiritual Youth Huduma

Community Initiatives for Peace and Development

Comparatively for Tanzania Elites Community Organizers

Dilasha Aviyan

El-Aged Care

Family Ark Mission

Fundación Isalud

Fundación SIDOM

Geriatric Care and Vulnerable Support Initiative

Helpage Italia Onlus

Humane Prison Hospice Project

Independent Age

Innovation d'évolution dans une communauté responsable

Institute for Development, Research, Advocacy and Applied Care

Kenya Hospices and Palliative Care Association

Kenya Small Scale Farmers Forum

Movimento Giotto

National Senior Citizen Federation

Reach One Touch One Ministries

Regional Public Foundation Assistance for the Elderly (Dobroe Delo)

Resource Integration Centre

Semuto Older Persons Development Association

Solidarity Is Global Institute

Sudanese Society for the Care of Older People

The Good Samaritan Social Service Tanzania

Zimbabwe Pensions and Insurance Rights Trust

10. Además, el Grupo de Trabajo invitó a Gray Panthers a formular una declaración, si el tiempo lo permitía, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 38 b) de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

G. Documentación

11. La lista de los documentos que el Grupo de Trabajo tuvo ante sí en su décimo período de sesiones de trabajo puede consultarse en <https://social.un.org/ageing-working-group/tenthsession.shtml>.

II. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad

12. El Grupo de Trabajo examinó el tema 5 del programa en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 15 de abril de 2019, y mantuvo un debate general sobre el tema.

13. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo inició su debate general sobre el tema y escuchó declaraciones de los representantes del Estado de Palestina (también en nombre del Grupo de los 77 y China), la Unión Europea, Chile (primero en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad y posteriormente a título nacional), España (primero en nombre del Grupo Central LGBTI de las Naciones Unidas y posteriormente a título nacional), el Uruguay, la República Dominicana, Alemania, el Canadá, el Ecuador, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Eslovenia, el Perú, Colombia, México, Austria, El Salvador y Francia.

14. En su segunda sesión, el Grupo de Trabajo continuó su debate general sobre el tema y escuchó declaraciones de los representantes de Guatemala, Israel, Qatar, Bangladesh, Nigeria, Turquía, la Argentina, Lituania, Chequia, la Federación de Rusia, Kenya, Egipto, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Viet Nam, Cuba, Marruecos, Suecia, Filipinas, el Japón, el Brasil, Singapur, Tailandia, Albania, la República de Corea, Argelia, la Arabia Saudita, la India, Malasia, el Camerún, el Iraq, Hungría y Sudáfrica, así como del observador de la Santa Sede.

15. En la misma sesión, la delegación de la Comisión Económica para Europa también formuló una declaración.

16. En su sexta sesión, celebrada el 17 de abril, el Grupo de Trabajo reanudó y concluyó su examen del tema escuchando las declaraciones de los representantes de las siguientes ONG: National Association of Community Legal Centres; Association camerounaise pour la prise en charge de la personne âgée; Dave Omokaro Foundation; HelpAge International; Centre for Gerontological Studies; American Bar Association; AGE Platform Europe; HelpAge Germany; Age UK; Human Rights Watch; Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores; y Federación Internacional de Asociaciones de Personas Mayores.

III. Seguimiento de la resolución 73/143: medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones en las que se necesita una mayor protección y acción

17. El Grupo de Trabajo examinó el tema 6 del programa en sus sesiones tercera a séptima, celebradas del 16 al 18 de abril.

Mesa redonda sobre educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad

18. Para su examen del tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento presentado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre las aportaciones sustantivas en la esfera prioritaria “Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad” (A/AC.278/2019/CRP.2).

19. En su tercera sesión, celebrada el 16 de abril, tras escuchar presentaciones de la Jefa del Programa para el Envejecimiento del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre la esfera prioritaria “Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad”, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda interactiva sobre esta esfera prioritaria y escuchó las presentaciones de los siguientes panelistas: Rosa Kornfeld-Matte, Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; Christoph Angster, Oficial Superior de Políticas sobre el Envejecimiento del Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales, Salud y Protección del Consumidor de Austria; Tamara Nikolić, Profesora Asistente en el Departamento de Educación de Adultos de la Universidad de Belgrado (Serbia); y Lily Gray, Oficial Superior de Enlace de la oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Nueva York.

20. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un debate interactivo durante el cual los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Costa Rica, la Unión Europea, el Reino Unido, El Salvador, la Argentina, Andorra, Argelia, Malta, el Canadá, Chile, Mauricio, México, Chequia y el Camerún. Además, formularon declaraciones el representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India y los representantes de las siguientes ONG: National Association of Community Legal Centres (Australia) e International Federation on Ageing.

21. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de abril, el Grupo de Trabajo continuó su examen del tema 6 y el debate interactivo sobre la esfera prioritaria, comenzando con una mesa redonda que incluyó presentaciones de los siguientes panelistas: María Soledad Cisternas Reyes, Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad; Matthias von Schwanenflügel, Director General de la División de Cambio Demográfico, Tercera Edad y Bienestar de Alemania; Karen S. Gomez-Dumpit, Comisionada de Derechos Humanos de Filipinas; Omobolanle Amaike, Profesora Asociada de Sociología en la Universidad de Lagos (Nigeria); y Alana Margaret Officer, Asesora Superior de Salud de la Organización Mundial de la Salud.

22. El Grupo de Trabajo celebró a continuación un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Eslovenia, el Ecuador, el Brasil, los Estados Unidos de América, Suecia, el Uruguay y Costa Rica. Posteriormente formularon declaraciones el

representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria y las delegaciones de las siguientes ONG: AGE Platform Europe; Centro de Investigaciones sobre el Envejecimiento; HelpAge International; The Good Samaritan Social Service Tanzania; Older Women's Network; International Association of Homes and Services for the Ageing; International Network for the Prevention of Elder Abuse; Humane Prison Hospice Project; 2Young2Retire; International Longevity Center (Canadá); y German National Association of Senior Citizens' Organizations.

Mesa redonda sobre protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)

23. Para su examen del tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento presentado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), sobre las aportaciones sustantivas en forma de contenido normativo para elaborar una posible norma internacional sobre las esferas prioritarias “Autonomía e independencia” y “Cuidados paliativos y a largo plazo” (A/AC.278/2019/CRP.4).

24. En su quinta sesión, celebrada el 17 de abril, el Grupo de Trabajo escuchó una presentación del jefe del equipo de derechos económicos, sociales y culturales y la oficial de derechos humanos y coordinadora del ACNUDH sobre las personas de edad en relación con la esfera prioritaria “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)” y celebró una mesa redonda interactiva sobre esta esfera prioritaria en la que realizaron presentaciones los siguientes panelistas: Rosa Kornfeld-Matte, Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; Adriana Elizabeth Rovira Benítez, Directora del Instituto Nacional de las Personas Mayores del Uruguay; Himanshu Rath, Fundador y Presidente de Agewell Foundation (India); y Vinicius Carvalho Pinheiro, Representante Especial ante las Naciones Unidas y Director de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo en Nueva York.

25. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un debate interactivo durante el cual los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Francia, El Salvador, Costa Rica, la Unión Europea, el Reino Unido, la Argentina, Nigeria y Eslovenia. Formularon declaraciones la representante de la Organización de los Estados Americanos y los representantes de las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos: Instituto Nacional de Derechos Humanos de la India; Instituto Alemán de Derechos Humanos; y Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria. También formularon declaraciones las delegaciones de las siguientes ONG: Association camerounaise pour la prise en charge de la personne âgée y Uganda Reach the Aged Association.

26. En su sexta sesión, celebrada el 17 de abril, el Grupo de Trabajo continuó su examen del tema 6 y el debate interactivo sobre la esfera prioritaria mediante la celebración de una mesa redonda sobre el tema, y escuchó presentaciones de los siguientes panelistas: Güher Can Vural, Experta Asociada del Ministerio de Familia, Trabajo y Servicios Sociales de Turquía; Tatiana Moskalkova, Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Federación de Rusia; Andrew Kavala, Presidente de Civil Society Platform for Social Protection, de Malawi; y Rodrigo Jiménez Sandoval, abogado y consultor especializado en los derechos humanos de las personas de edad en Costa Rica.

27. A continuación, el Grupo de Trabajo celebró un debate interactivo durante el cual los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de España, el Canadá, Chile, el Camerún, Alemania, Kenya y los

Estados Unidos. También formularon declaraciones las delegaciones de las siguientes ONG: Alzheimer's Disease International; International Network for the Prevention of Elder Abuse; Human Rights Watch; Japan Support Center for Activity and Research for Older People; International Longevity Centre Global Alliance; Age UK; y Gray Panthers.

Conclusión del tema 6

28. Para su examen del tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento presentado por el ACNUDH sobre las aportaciones sustantivas en la esfera prioritaria "Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)" (A/AC.278/2019/CRP.3).

29. En su séptima sesión, celebrada el 18 de abril, tras escuchar una presentación de la Jefa del Programa para el Envejecimiento del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el jefe del equipo de derechos económicos, sociales y culturales del ACNUDH sobre las aportaciones normativas en las esferas prioritarias del noveno período de sesiones, el Grupo de Trabajo prosiguió su examen del tema. Tras la intervención del Presidente, formularon declaraciones los representantes de Mauricio, Costa Rica, España, el Ecuador, Eslovenia, la República Dominicana, Alemania y El Salvador. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos: el Instituto Alemán de Derechos Humanos (también en nombre de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas y la Oficina de Protección de la Ciudadanía de Haití); y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria.

30. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes ONG: AGE Platform Europe; Center for the Human Rights of Users and Survivors of Psychiatry; Ageing Nepal; National Senior Citizen Federation (Nepal); CARE Rights (República de Corea); International Longevity Alliance; Generations United; Centre for Gerontological Studies (India); HelpAge International; NSINDAGIZA Organization (Rwanda); Dave Omokaro Foundation (Nigeria); Resource Integration Center (Bangladesh); The Aged-care Rights Service (Australia); Association camerounaise pour la prise en charge de la personne âgée; Human Rights Watch; Fraternité Notre Dame; y Age International (Reino Unido) (en nombre de The Global Alliance for the Rights of Older People). Posteriormente formuló una declaración la Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad, tras lo cual el Grupo de Trabajo concluyó su examen del tema.

IV. Otros asuntos

Debate sobre el camino a seguir

31. El Grupo de Trabajo examinó el tema 7 en su octava sesión, celebrada el 18 de abril, y mantuvo un debate sobre el camino a seguir. Tras la declaración del Presidente, formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea, la Federación de Rusia, Austria, Eslovenia, el Uruguay, El Salvador, la Argentina, China, Costa Rica, el Paraguay, la República Islámica del Irán, el Japón, Nigeria, México, el Brasil, Alemania, el Ecuador, Marruecos, los Estados Unidos, el Reino Unido y Chile, así como el observador de la Santa Sede.

32. En la misma sesión, formularon declaraciones las delegaciones de las siguientes ONG: National Old Folks of Liberia; HelpAge International; National Association of Community Legal Centres (Australia); German National Association of Senior

Citizens' Organizations; e International Federation on Ageing. A continuación, el Grupo de Trabajo concluyó su examen del tema.

V. Resumen de la Presidencia de los principales asuntos tratados en los debates

33. En su primera sesión, celebrada el 15 de abril, el Grupo de Trabajo acordó incluir el resumen de la Presidencia de los principales asuntos tratados en los debates en el informe relativo al período de sesiones. El resumen de la Presidencia se reproduce a continuación:

Resumen de la Presidencia sobre los principales asuntos tratados en los debates celebrados en el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

El décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento comenzó con la elección de la Mesa. El Grupo de Trabajo eligió por aclamación Vicepresidentas a Roseny Fangco (Filipinas), Lidija Dravec (Eslovenia) y María Luisa Portocarrero (Portugal); y Relatora a Renne Abbey (Ghana).

En cuanto a la composición de la Mesa, permítaseme expresar una vez más mi gran satisfacción por que el 80 % de sus miembros sean mujeres, lo que representa una señal muy importante y positiva en el contexto de los esfuerzos que realizan los Estados Miembros y los grupos regionales por lograr la paridad de género en las Naciones Unidas.

El Grupo de Trabajo aprobó a continuación el programa y el programa de trabajo del período de sesiones. Cabe destacar que el Grupo de Trabajo organizó sus trabajos de acuerdo con la decisión oral tomada durante el debate sobre el camino a seguir celebrado durante el noveno período de sesiones, en julio de 2018. Entre períodos de sesiones, la Mesa propuso una organización de los trabajos basada en lo siguiente: un debate general sobre el tema “Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad”; dos debates interactivos sobre los temas “Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad” y “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)”; un debate interactivo sobre elementos normativos para dar seguimiento al examen de las esferas prioritarias del noveno período de sesiones (“Autonomía e independencia” y “Cuidados paliativos y a largo plazo”)¹; y un debate sobre el camino a seguir.

Entre períodos de sesiones, el Presidente pidió a los miembros del Grupo de Trabajo (Estados Miembros y Estados observadores) y otras partes interesadas pertinentes (instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y ONG) que presentaran información sustantiva sobre las dos esferas prioritarias seleccionadas para el décimo período de sesiones, basándose en dos cuestionarios preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Grupo de Trabajo recibió información de 36 Estados Miembros y Estados observadores, 18 instituciones nacionales de derechos humanos, 2 organizaciones intergubernamentales, 10 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 40 ONG acreditadas.

¹ Durante el debate sobre el camino a seguir celebrado en el séptimo período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió centrar sus períodos de sesiones futuros en cuestiones concretas que afectaban al disfrute por las personas de edad de sus derechos humanos. En el informe relativo a su séptimo período de sesiones (A/AC.278/2016/2, párr. 29) se incluyó una lista de las esferas prioritarias propuestas por los miembros del Grupo.

Sobre la base de las numerosas contribuciones recibidas, la Mesa, por conducto del ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, preparó un documento de debate analítico para cada debate interactivo sobre las esferas prioritarias, en los que se hacía un resumen de las contribuciones y se destacaban puntos de convergencia y tendencias observadas en las respuestas a los cuestionarios. Quisiera agradecer en particular al ACNUDH y al Departamento la preparación de esos documentos, que ayudaron a orientar los debates interactivos. Los documentos en los que se resumen las aportaciones sustantivas recibidas y los documentos de debate pueden consultarse en el sitio web del Grupo de Trabajo.

Además, como acordó la Mesa en el intervalo entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo procedió en su décimo período de sesiones a celebrar un debate interactivo sobre elementos normativos para abordar las cuestiones relacionadas con las dos esferas prioritarias del noveno período de sesiones, “Autonomía e independencia” y “Cuidados paliativos y a largo plazo”.

A ese respecto, entre períodos de sesiones, el Presidente pidió a los miembros del Grupo de Trabajo y a otras partes interesadas pertinentes que presentaran aportaciones normativas sobre la base de dos cuestionarios preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Grupo de Trabajo recibió información de 25 Estados Miembros y Estados observadores, 1 organización internacional, 16 instituciones nacionales de derechos humanos, 4 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 37 ONG acreditadas.

Sobre la base de esas contribuciones, la Mesa, por conducto del ACNUDH y el Departamento, preparó dos documentos de compilación para orientar el debate interactivo sobre los elementos normativos.

Tras aprobar el programa y el programa de trabajo, el Grupo de Trabajo examinó la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A². De conformidad con la decisión 7/1 del Grupo de Trabajo sobre las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en su labor (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 10), la Secretaría distribuyó solicitudes de 14 instituciones de ese tipo a todos los Estados Miembros cuatro semanas antes del décimo período de sesiones.

El Grupo de Trabajo decidió aplicar el arreglo descrito por su anterior Presidente (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 29), en virtud del cual las instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas pueden ocupar asientos independientes tras los Estados Miembros y los Estados observadores; hacer uso de la palabra, sin derecho de voto, en relación con cualquier tema del programa; y presentar aportaciones por escrito al Grupo de Trabajo en relación con cualquier tema del programa.

Quiero expresar mi satisfacción por el hecho de que las instituciones nacionales de derechos humanos hayan participado activamente y hayan realizado contribuciones significativas a los debates y a la labor del Grupo de Trabajo, el cual siguió promoviendo la participación de estas instituciones en su labor, de conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General en su resolución [72/181](#), titulada “Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”.

A continuación, el Grupo de Trabajo procedió a aprobar la participación de las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades de carácter

² Se considera que las instituciones nacionales de derechos humanos a las que el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos ha otorgado la categoría A cumplen plenamente los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), que la Asamblea General hizo suyos en su resolución [48/134](#).

consultivo por el Consejo Económico y Social que habían solicitado acreditación. El Grupo recibió 36 solicitudes, presentadas de conformidad con las modalidades de participación de las ONG en la labor del Grupo de Trabajo (véase [A/AC.278/2011/2](#), párr. 8).

En total, se registró a 289 representantes de ONG para participar en el período de sesiones, al que asistieron 105 representantes de 55 ONG.

Posteriormente, el Grupo de Trabajo celebró su debate general sobre el tema “Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad”. Agradezco y quiero reconocer la activa participación en el debate de los representantes de numerosos Estados Miembros y Estados observadores, y la de los representantes de grupos de Estados, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Durante la sesión de apertura subrayé que por primera vez se proporcionarían servicios de interpretación durante todo el período de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [73/143](#) de la Asamblea General, titulada “Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”. Quisiera agradecer al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias su colaboración en la organización de este período de sesiones.

La prestación de servicios de interpretación nos permite garantizar una mayor participación de todos los Estados Miembros, que es uno de mis principales objetivos como Presidente, a fin de que más Estados Miembros participen en los debates y contribuyan de forma constructiva a los períodos de sesiones.

El número de Estados Miembros que participaron en el debate general del décimo período de sesiones aumentó notablemente, ya que fueron casi 20 Estados Miembros más que en el noveno período de sesiones, un excelente indicio del aumento del interés en las actividades del Grupo de Trabajo.

Durante el debate general, las delegaciones subrayaron la importancia de aumentar la visibilidad de los desafíos específicos a los que se enfrentan las personas de edad en el marco internacional de las políticas de desarrollo y prestarles más atención, en particular indicando posibles deficiencias y los mejores modos de afrontarlas. Las delegaciones también subrayaron que no se podía seguir haciendo caso omiso del envejecimiento de la población, sobre todo porque la proporción de personas de edad aumentaba a un ritmo más rápido que la población en general.

Se reconoció al Grupo de Trabajo como el foro internacional más importante dedicado específicamente a los derechos de las personas de edad. Muchas delegaciones expresaron su satisfacción con la metodología de trabajo que se había aplicado desde 2016, que permitía a los interlocutores analizar a fondo varias cuestiones.

Se consideró innegable que las personas de edad podían contribuir de forma significativa al desarrollo social, económico y sostenible de sus sociedades si contaban con un entorno propicio y las garantías suficientes. Por tanto, era imperioso que las personas de edad tuvieran plena capacidad para realizar eficazmente esta contribución y convertirse no solo en beneficiarios de una atención y una protección social especiales, sino también en titulares de derechos específicos y agentes activos, autónomos e independientes del cambio y beneficiarios del mismo.

Varias delegaciones se refirieron a la importancia de seguir reforzando la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento a fin de lograr sus objetivos y usarlo como medio para garantizar la inclusión de las personas de edad en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible de un modo que incluya a todas las edades, así como el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, algunas delegaciones subrayaron que era de suma importancia contar con un instrumento internacional vinculante que estableciera claramente las obligaciones de los Estados Miembros en cuanto a la protección de los derechos humanos de las personas de edad. Se indicó que las convenciones regionales, como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África, eran precedentes útiles, especialmente teniendo en cuenta las decisiones que tomaban los tribunales regionales de derechos humanos, en que se interpretaban las obligaciones internacionales.

Por último, muchas delegaciones destacaron y compartieron prácticas y estrategias nacionales relativas a la protección social y la educación con miras a garantizar mejores servicios y acceso a los derechos humanos básicos para las personas de edad.

Después del debate general, el Grupo de Trabajo celebró dos debates interactivos sobre las esferas prioritarias del décimo período de sesiones, “Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad” y “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)”. Quisiera expresar mi agradecimiento a los panelistas por sus intervenciones excelentes y sustantivas, que suscitaron un profundo y fructífero debate entre los miembros, lo cual contribuyó al cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo de mejorar la protección de los derechos humanos de las personas de edad. Entre los panelistas se encontraban la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad y la Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad, así como representantes del ACNUDH, de instituciones nacionales de derechos humanos y de Gobiernos nacionales.

Cada debate fue precedido de una mesa redonda, con exposiciones a cargo de diversas partes interesadas que presentaron sus ideas desde distintas perspectivas, entre ellas las del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el marco actual del derecho internacional de los derechos humanos, las experiencias nacionales y regionales, los mandatos específicos en materia de derechos humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos.

Cada mesa redonda fue seguida de un debate interactivo entre todas las partes interesadas, basado en los documentos de debate preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en los que se resumían las principales tendencias y puntos de convergencia observados en las aportaciones recibidas antes del período de sesiones.

Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad

Los panelistas, las delegaciones y los participantes acogieron con agrado el debate sustantivo sobre un derecho humano básico que se basa en el derecho internacional de los derechos humanos y otros tratados internacionales.

Se mencionó la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que en ella se reconoce que todas las personas tienen derecho a una educación que tenga por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana. Además, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contiene dos artículos relativos al derecho a la educación (artículos 13 y 14). El artículo 13, la disposición más extensa del Pacto, es el artículo más amplio y exhaustivo que existe sobre el derecho a la educación en el derecho internacional de los derechos humanos. El derecho a la

educación también se reconoce en otros tratados internacionales, como la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la que se reconoce el derecho a la educación continua sin discriminación.

Los participantes indicaron que, pese a la existencia de estas disposiciones, el derecho a la educación no se había aplicado específicamente al curso vital ni al aprendizaje permanente en el marco internacional de los derechos humanos.

También se dijo que muchas personas de edad seguían siendo privadas de este derecho fundamental debido a numerosos obstáculos, como la falta de información sobre la educación disponible, el costo de la capacitación y los estereotipos discriminatorios por razón de edad. En ese sentido, algunos participantes destacaron la necesidad de un instrumento internacional vinculante sobre los derechos de las personas de edad a fin de que los Estados rindieran cuentas de las cuestiones pertinentes para las personas de edad, incluido el derecho a la educación.

Los panelistas mencionaron el hecho de que garantizar el acceso a la educación y el aprendizaje permanente a las personas de edad hacía que fueran más activas y participaran más en sus sociedades y también podía mejorar su autoestima, ya que fomentaba su autonomía individual. Se dijo que, pese al contenido del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, sus metas e indicadores no abordaban todas las edades.

Las delegaciones subrayaron que los cursos de tecnología de la información eran fundamentales para reducir la brecha digital, ya que permitían a las personas de edad participar cada vez más activamente en la sociedad digital. Aprender acerca de la tecnología de la información significaba no quedar excluidas ni aisladas. En ese contexto, se mencionó la tercera conferencia entre períodos de sesiones, celebrada en Viena en 2018, en particular su documento final sobre los derechos humanos de las personas de edad, incluido su derecho a la educación y al aprendizaje continuo, en relación con avances tecnológicos como la digitalización, la robótica, la automatización y la inteligencia artificial.

Las delegaciones mencionaron medidas que se habían aplicado en el plano nacional para mejorar el acceso a la educación para las personas de edad, como programas de capacitación digital y cursos en que las personas de edad compartían sus experiencias con la juventud.

Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)

En cuanto a las fuentes del derecho internacional, los participantes mencionaron que el derecho a la seguridad social se basaba en el derecho internacional de los derechos humanos y que varios tratados, así como algunos elementos de la Agenda 2030, contenían referencias específicas a la protección de las personas de edad mediante sistemas de seguridad social.

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a la seguridad social. Además, el derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado para todos están reconocidos en los artículos 9, 10 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mientras que otros tratados de derechos humanos, incluidos los tratados regionales e internacionales, contienen referencias a las personas de edad y al derecho a la seguridad social. También se mencionaron las disposiciones de los instrumentos regionales, en particular el artículo 17 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en que se afirma que “toda persona mayor tiene derecho a la seguridad social que la proteja para llevar una vida digna”.

Asimismo, se subrayó que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) había adoptado un marco normativo sobre la seguridad social y las prestaciones para las personas de edad mediante varias convenciones y recomendaciones, en las que proporcionaba orientación específica sobre la realización por las personas de edad del derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado a fin de mantener su salud y bienestar, incluida la atención médica y los servicios sociales necesarios.

Asimismo, se mencionó la importancia de reconocer el valor del trabajo no remunerado, especialmente el trabajo que realizan las mujeres en la economía informal. A ese respecto, se indicó la necesidad de ampliar las pensiones estatales de manera responsable, a fin de reducir las desigualdades financieras a que se enfrentaban las personas de edad, en particular las mujeres de edad.

Muchas delegaciones destacaron que contaban con disposiciones constitucionales que reconocían el derecho a la seguridad social o la protección social, como la Constitución de Costa Rica, que establecía el derecho a la seguridad social y medidas para lograr la universalización del seguro social, y la Constitución de Sudáfrica.

Los panelistas indicaron que las personas de edad debían tener acceso a recursos judiciales eficaces u otros recursos jurídicos adecuados, asistencia jurídica y una reparación adecuada. De conformidad con las normas de la OIT, los mecanismos de rendición de cuentas son fundamentales para fortalecer y garantizar la aplicación de las prestaciones para las personas de edad, en particular mediante un enfoque basado en los derechos.

Los panelistas señalaron que uno de los problemas para el acceso a la protección social era la cobertura insuficiente en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Estos problemas se debían principalmente a los límites de edad discriminatorios en determinadas medidas de seguridad social y protección social y a las sanciones en materia de pensiones que se imponían a quienes deseaban seguir trabajando después de cumplir la edad de jubilación, entre otros motivos.

Un gran número de participantes también compartieron buenas prácticas y ejemplos de legislación que garantiza el derecho a la protección social de las personas de edad y describieron sus sistemas de protección social.

Aportaciones normativas sobre las esferas prioritarias del noveno período de sesiones

Por segunda vez, el Grupo de Trabajo centró sus debates en esferas específicas en que el disfrute de los derechos humanos por las personas de edad podía verse afectado y necesitar más protección. El objetivo del segmento interactivo fue dar seguimiento a los debates fructíferos y sustantivos que se celebraron durante el noveno período de sesiones sobre los temas “Autonomía e independencia” y “Cuidados paliativos y a largo plazo” y seguir utilizándolos como base desde un punto de vista normativo para intercambiar opiniones, mejores prácticas y elementos específicos.

Los representantes de los Estados Miembros, las ONG y las instituciones nacionales de derechos humanos debatieron activamente las aportaciones normativas. Algunos participantes destacaron la necesidad urgente de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para garantizar los derechos de las personas de edad, incluida su autonomía e independencia y su derecho a cuidados paliativos y a largo plazo, y a luchar contra la discriminación y los obstáculos sistémicos a los que se enfrentan las personas de edad. Los participantes se refirieron a la necesidad de tener en cuenta dos instrumentos regionales, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el Protocolo de la

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África, al redactar un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

En relación con los derechos a la autonomía y la independencia, algunas delegaciones dijeron que esos derechos debían incluirse como principio general aplicable a todos los derechos y constituir derechos específicos en sí mismos. También se mencionó el derecho a establecer normas que se basaran en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la ampliaran.

Como se indica en los documentos presentados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el ACNUDH, las disposiciones de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores relacionadas de forma explícita con la autonomía y la independencia forman parte del ordenamiento jurídico de los Estados que se convierten en partes de esa Convención. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales también contienen disposiciones que garantizan cierto grado de autonomía e independencia, como el derecho al respeto a la vida privada y familiar, y esas garantías también forman parte del ordenamiento jurídico interno de algunos Estados.

También se mencionó la importancia de estudiar el derecho a la autonomía en el contexto del reconocimiento de la capacidad y las garantías jurídicas en relación con su ejercicio y el respeto a las decisiones que se tomen en el ejercicio de esa capacidad. En cuanto a la posesión y el ejercicio de la capacidad jurídica por parte de las personas de edad, los participantes se refirieron a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en que se aborda la cuestión en relación con las personas con discapacidad. Se mencionó que el derecho al reconocimiento jurídico de una persona ante la ley también figuraba en otros importantes tratados de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 16), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art. 15) y los tratados regionales de derechos humanos.

Los participantes señalaron la necesidad de reconocer que las personas de edad no eran un grupo homogéneo y de tener en cuenta la importancia de la discriminación interseccional en el disfrute de los derechos a la autonomía y la independencia.

Además, los participantes subrayaron la necesidad de celebrar un debate, posiblemente en forma de mesa redonda compuesta por Estados Miembros, ONG e instituciones nacionales de derechos humanos, para examinar si alguna norma internacional que pudiera establecerse debía incluir algún elemento de los mencionados o todos ellos como parte de los derechos a la autonomía y la independencia.

Se acordó que las cuestiones de los cuidados paliativos y a largo plazo se tratarían por separado, ya que su alcance y funcionamiento no eran idénticos. También se dijo que esos derechos debían estar clara y plenamente articulados en un documento normativo para orientar a los Estados en su aplicación. Los participantes también destacaron la necesidad de informar mejor a la gente sobre los cuidados paliativos a fin de aumentar los conocimientos sobre ese derecho.

También se observó que se prestaban servicios de atención prolongada de formas bastante distintas, por ejemplo, según el modo en que se garantizaban jurídicamente y se regulaban, si se basaban en un marco de derechos humanos y si estaban suficientemente financiados y supervisados. En algunos Estados, el proceso de prestar o apoyar la prestación de servicios de cuidados a largo plazo todavía estaba en sus primeras fases, mientras que en otros había un sistema de cuidados a largo plazo más desarrollado.

Los participantes también pidieron que se examinara la posibilidad de dedicar más tiempo a debatir elementos normativos en futuros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, y recalcaron la necesidad de revisar y actualizar el documento analítico final del ACNUDH sobre las normas de derecho internacional de los derechos humanos en relación con las personas de edad, titulado “Normative standards in international human rights law in relation to older persons”, que se aprobó en 2012.

El camino a seguir

Durante el debate sobre el camino a seguir, las delegaciones expresaron su satisfacción con el desarrollo de los tres períodos de sesiones anteriores y su formato basado en debates sustantivos sobre dos esferas prioritarias que afectaban directamente al disfrute de los derechos humanos por las personas de edad. Las delegaciones también expresaron su apoyo a la idea de mantener la práctica de celebrar un debate interactivo sobre elementos normativos para abordar las esferas prioritarias del período de sesiones anterior.

Los Estados Miembros expresaron también su satisfacción con el documento de trabajo elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el ACNUDH sobre la base de la información aportada por las delegaciones. En mi calidad de Presidente, propuse que los miembros del Grupo siguieran trabajando en ese formato, fomentando debates sustantivos sobre cuestiones que afectaban a los derechos humanos de las personas de edad. Las delegaciones también propusieron celebrar una mesa redonda durante el segmento normativo que permitiera al Grupo de Trabajo dar más importancia al debate e incluir presentaciones de expertos en la materia, especialmente expertos internacionales en derechos humanos, que pudieran dirigir el debate.

Durante el noveno período de sesiones, sugerí a los miembros del Grupo de Trabajo que examinaran la posibilidad de concluir todos los períodos de sesiones con resultados concretos a fin de sacar provecho de las deliberaciones y reflejar los acuerdos en lo concerniente a cada esfera que afectaba al disfrute de los derechos humanos por las personas de edad. Asimismo, dije que esos resultados podían adoptar muchas formas, por ejemplo, una decisión o declaración del Grupo de Trabajo, que debía ser negociada entre los Gobiernos y reflejar los puntos en común observados en el examen de las esferas prioritarias desde una perspectiva normativa. Los debates incluyeron presentaciones sobre normas y aspectos importantes que contribuirían a la elaboración de un documento final, que completaría mi resumen, el cual presenta el período de sesiones desde un punto de vista subjetivo.

Durante el décimo período de sesiones volví a presentar la propuesta con miras a celebrar un debate transparente y consensuado con los Estados Miembros y otros agentes sobre el formato del documento final y el proceso de negociación. Mi intención era plantear de nuevo la propuesta a fin de recibir sugerencias y analizar el mejor modo de abordar el documento final.

Expliqué que el documento se basaría en la información recibida sobre las esferas prioritarias que se examinaron desde una perspectiva normativa. Por ello, el primer documento final debía incluir los temas “Violencia, abandono y abuso” e “Igualdad y no discriminación”. La primera sección del documento abordaría los elementos más básicos y consensuados de la discriminación contra las personas de edad o el modo en que se manifiestan los abusos contra las personas de edad. En la segunda sección del documento se incluiría el reconocimiento de las medidas necesarias para que los Estados cumplieran las normas indicadas.

Mi objetivo no es lograr un documento extenso que aborde elementos controvertidos, sino un documento conciso de dos páginas que refleje los fructíferos debates que se han celebrado durante el actual período de sesiones del Grupo de

Trabajo, en los que expresamos las esferas de interés en común que habíamos podido determinar.

Expresé claramente que ese documento no tendría carácter vinculante, sería negociado entre los Estados Miembros en el intervalo entre períodos de sesiones y se aprobaría en el 11º período de sesiones. También dije que mi intención no era negociar el documento final durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo, que sería de solo cuatro días, sino durante el anterior intervalo entre períodos de sesiones, y que el documento se aprobaría durante el 11º período de sesiones.

Asimismo, invité a las delegaciones a formular sugerencias sobre posibles modalidades para las negociaciones e indiqué que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el ACNUDH ofrecerían asesoramiento y orientación sobre el contenido del borrador.

Si bien unas pocas delegaciones expresaron sus reservas sobre un documento final negociado, la mayoría se mostraron partidarias de redactar un documento final que reflejara el resultado de los debates celebrados durante los períodos de sesiones y pidieron que se aclararan mejor los plazos de la negociación y los temas que se tratarían.

En cuanto a la selección de las esferas prioritarias para el 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo, que tendrá lugar en 2020, después de que la Mesa mantuviera consultas oficiosas con los Estados Miembros y los Estados observadores en el intervalo entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo adoptó una decisión oral y seleccionó las esferas de “Acceso a la justicia” y “Derecho al trabajo y acceso al mercado de trabajo”.

En particular, propuse que el Grupo de Trabajo reprodujera la práctica aplicada en el anterior intervalo entre períodos de sesiones y que la Mesa pidiera elementos normativos para dar seguimiento a las cuestiones que se examinaron en el décimo período de sesiones, a saber, “Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad” y “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)”, basándose también en las contribuciones que se realizaron durante el décimo período de sesiones, ya que ese método de trabajo fue eficaz para que el Grupo de Trabajo cumpliera su mandato.

Al igual que en los preparativos del décimo período de sesiones, en el intervalo entre períodos de sesiones la Mesa pedirá que se aporte información sobre las dos esferas prioritarias del décimo período de sesiones, que la Secretaría resumirá y analizará posteriormente para orientar nuestros debates sobre las esferas seleccionadas.

Asimismo, propuse seguir aplicando esa metodología, que permite al Grupo de Trabajo celebrar un debate sustantivo sobre dos nuevas esferas prioritarias en cada período de sesiones, sobre la base de las contribuciones recibidas antes del período de sesiones. Se pedirán aportaciones sustantivas sobre esas esferas en el intervalo entre períodos de sesiones y posteriormente la Mesa distribuirá documentos analíticos destinados a orientar los debates que se celebrarán durante el período de sesiones. El Grupo de Trabajo también seguirá dando seguimiento a las esferas prioritarias del anterior período de sesiones desde un punto de vista normativo y solicitando aportaciones normativas sobre esas esferas en el intervalo anterior al período de sesiones y posteriormente distribuirá documentos analíticos para orientar los debates durante el período de sesiones.

En el intervalo entre períodos de sesiones, la Mesa preparará el programa de trabajo provisional del 11º período de sesiones, que incluirá un debate general, una serie de sesiones dedicada a examinar las aportaciones normativas recibidas en relación con las esferas prioritarias del décimo período de sesiones, dos debates

interactivos sobre las esferas prioritarias seleccionadas y el debate habitual sobre el camino a seguir. La Mesa también elaborará el borrador del documento final que se negociará antes del 11º período de sesiones, sobre la base del consenso y la transparencia.

Quisiera expresar mi agradecimiento a la Secretaría por su apoyo constante al Grupo de Trabajo y por su extraordinaria profesionalidad y colaboración; a la Coordinadora en materia de envejecimiento, Amal Abou Rafeh, y su equipo, Julia Ferre y Shatho Nfila, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y a Denise Hauser y Rio Hada, del ACNUDH. Deseo también mostrar mi gratitud al secretario del Grupo de Trabajo, Henry Breed.

Quisiera expresar una vez más mi agradecimiento a los distinguidos panelistas por sus aportaciones sustantivas a la labor del décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo y a los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil por su participación activa y su interacción constructiva. Esperamos seguir contando con su presencia y sus contribuciones valiosas en futuros períodos de sesiones para ayudar al Grupo de Trabajo a cumplir su mandato, y esperamos con interés que aumente su participación en este sentido.

Por último, deseo expresar mi sincera gratitud y profundo reconocimiento a las distinguidas Vicepresidentas y Relatora del Grupo de Trabajo, Lidija Dravec, de Eslovenia, Roseny Fangco, de Filipinas, María Luisa Portocarrero, de Portugal, y Renne Abbey, de Ghana, sin cuyo valiosísimo apoyo y sin cuya ardua labor y profesionalidad en la conducción de los trabajos de la Mesa este período de sesiones no habría sido posible.

VI. Programa provisional del 11º período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

34. En su octava sesión, celebrada el 18 de abril, el Presidente formuló una declaración sobre el programa provisional del 11º período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo.

VII. Aprobación del informe

35. En su primera sesión, celebrada el 15 de abril, el Grupo de Trabajo fue informado de que el resumen de la Presidencia sobre los principales asuntos del décimo período de sesiones de trabajo sería finalizado posteriormente por la Secretaría, en colaboración con la Mesa, y que se incluiría en el presente informe.

36. En su octava sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe sobre su décimo período de sesiones de trabajo, que figura en el documento [A/AC.278/2019/L.1](#).